



Revista de Estudios Sociales | Facultad de Ciencias Sociales | Fundación Social

Revista de Estudios Sociales

ISSN: 0123-885X

res@uniandes.edu.co

Universidad de Los Andes

Colombia

Barna, Agustín

Relaciones entre dispositivos administrativos y arreglos familiares en la gestión de la infancia "con derechos vulnerados". Una aproximación etnográfica

Revista de Estudios Sociales, núm. 50, septiembre-diciembre, 2014, pp. 57-70

Universidad de Los Andes

Bogotá, Colombia

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81532439009>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Relaciones entre dispositivos administrativos y arreglos familiares en la gestión de la infancia “con derechos vulnerados”. Una aproximación etnográfica*

Agustín Barna[❖]

Fecha de recepción: 20 de septiembre de 2013

Fecha de aceptación: 28 de enero de 2014

Fecha de modificación: 30 de mayo de 2014

DOI: <http://dx.doi.org/10.7440/res50.2014.08>

RESUMEN

Este artículo se enmarca en una investigación etnográfica que indaga en torno a procesos de intervención social sobre la infancia “con derechos vulnerados” en un dispositivo estatal en la conurbación de Buenos Aires (Argentina). Focalizo en las actuaciones de los agentes institucionales y en sus interacciones con los “beneficiarios”, que configuran la dimensión más cotidiana de la “política de protección integral de derechos de la infancia”. Exploro aquí algunas implicancias de las renovadas configuraciones que asumen las relaciones entre los dispositivos administrativos y las familias y adultos “responsables” del entorno cercano de los niños. Esta reconfiguración se caracteriza por una complementariedad asimétrica entre administradores y administrados que resulta constitutiva de los modos de gestión de la infancia en la contemporaneidad.

PALABRAS CLAVE

Gestión de la infancia, derechos del niño, etnografía del Estado.

Relations between Administrative Measures and Family Arrangements in the Management of Children “with Violated Rights”. An Ethnographic Approach

ABSTRACT

This article is part of an ethnographic study that explores processes of social intervention relating to children “with violated rights” in a state device in the metropolitan area of Buenos Aires, Argentina. I focus on the actions of institutional agents and their interactions with the “beneficiaries”, which constitute the most common dimension of the “policy of comprehensive protection of the rights of children”. Here I explore some implications of the new forms of relations between the administrative devices and the families and adults “responsible” for the children’s immediate environment. This reconfiguration is characterized by an asymmetric complementarity between administrators and those they administer to, which is constitutive of the modes of managing childhood in contemporary times.

KEY WORDS

Management of childhood, children’s rights, ethnography of the state.

* Este artículo se origina en el marco de la investigación doctoral inscrita en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, con financiamiento del Conicet, titulada: “La construcción de la niñez entre lo local, lo global y la política. Una etnografía sobre procesos de institucionalización de los derechos del niño en contextos de desigualdad social”. El proyecto es dirigido por Laura Santillán y codirigido por María Rosa Neufeld. Una versión preliminar de este artículo fue presentada como ponencia en las 3^{as} Jornadas “Estudios sobre infancia. Vida cotidiana, saberes y políticas públicas en Argentina y Latinoamérica (1880-2010)”, en Buenos Aires, en noviembre de 2012, bajo el título “La ley interpelada: narrativas hegemónicas y prácticas cotidianas en la gestión de la niñez”.

❖ Magíster en Diseño y Gestión de Políticas y Programas Sociales por Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Argentina. Actualmente se encuentra finalizando el doctorado en Antropología Social en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, Argentina. Miembro del Grupo de Trabajo de CLACSO “Juventudes, Infancias: Políticas, Culturas e Instituciones Sociales en América Latina y el Caribe”. Entre sus últimas publicaciones se encuentran: Los derechos del niño. Un campo en disputa. *Boletín de Antropología y Educación* 4, n° 5 (2013): 21-25. Correo electrónico: learco@gmail.com

Relações entre dispositivos administrativos e arranjos familiares na gestão da infância “com direitos vulnerados”. Uma aproximação etnográfica

RESUMO

Este artigo se enquadra numa pesquisa etnográfica que indaga sobre processos de intervenção social sobre a infância “com direitos vulnerados” num dispositivo estatal na conurbação de Buenos Aires (Argentina). Enfoco nas atuações dos agentes institucionais e em suas interações com os “beneficiários”, que configuram a dimensão mais cotidiana da “política de proteção integral de direitos da infância”. Exploro aqui algumas implicâncias das renovadas configurações que assumem as relações entre os dispositivos administrativos e as famílias e adultos “responsáveis” pelo ambiente próximo das crianças. Essa reconfiguração se caracteriza por uma complementariedade assimétrica entre administradores e administrados que acaba sendo constitutiva dos modos de gestão da infância na contemporaneidade.

PALAVRAS-CHAVE

Gestão da infância, direitos da criança, etnografia do Estado.

Introducción

Este trabajo se enmarca en una investigación doctoral que busca explorar los modos de gestión de niñez y gobierno de poblaciones (Foucault 2006), en el marco del enfoque de derechos del niño. Se aborda desde una perspectiva etnográfica focalizada en las instancias cotidianas de intervención sobre niños y sus familias que se despliegan en dispositivo estatal que busca “restituir derechos vulnerados de niños” en la conurbación de Buenos Aires, en contextos atravesados por una marcada desigualdad social. En particular, nos interesa indagar las mediaciones que, en las actuaciones de los administradores estatales y en sus interacciones con los administrados, habitualmente de sectores subalternos, configuran esas intervenciones. Reconstruir estos procesos de mediación puede permitirnos avanzar en las reflexiones en torno a las complejas dinámicas entre fenómenos globales y locales que, en la contemporaneidad, signan la gestión de la infancia, particularmente propia de sectores populares.

El enfoque de derechos del niño y su singular cristalización en la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN) se ha convertido, en las últimas dos décadas, en algo más que la más exitosa¹ normativa

global impulsada por la Organización de Naciones Unidas (ONU). Con una multiplicidad de actores participantes—tanto globales y transnacionales como locales en cada contexto de implementación—, se fue configurando una cierta retórica propia de los derechos del niño, con una penetración inusualmente profunda en los más variados ámbitos asociados a la niñez.

Tanto en la letra de las diversas normativas² como en la inagotable literatura pro derechos del niño,³ muchos de sus lineamientos centrales se presentan como inmanentemente positivos y autoexplicativos. Esos lineamientos, en interacción con las dinámicas locales, van configurando ciertos tópicos que se tornan más visibles y significativos que otros. Por cuestiones que no desarrollaré aquí (ver Barna 2012; Villalta *et al.* 2011; Llobet 2011), pero que están fuertemente relacionadas con la historia de la gestión estatal de la niñez y el proceso de constitución de un campo “por los derechos de los niños”, determinados lineamientos calaron profundo en nuestros contextos. El imperativo desinsitucionalizador (Magistris, Barna y Ciordia 2012), la entronización de “la familia” y la ponderación del consenso y el compromiso son algunos de estos lineamientos, que suelen ser ampliamente recuperados. Estos lineamientos son algo más que un parámetro

¹ El “éxito” refiere no sólo a su casi universal ratificación (los únicos países que no ratificaron su adscripción a la CIDN son Estados Unidos, Somalia, y la recientemente independizada Timor Oriental), sino también a su carácter vinculante, por el cual los países que adscriben debe adecuar su legislación nacional y los dispositivos de gestión de la infancia a los parámetros de la Convención.

² Por ejemplo: Convención Internacional de los Derechos del Niño, Leyes Nacionales y Provinciales de Protección Integral.

³ Podemos considerar las producciones de organismos transnacionales como Save the Children o Unicef, de instituciones gubernamentales, de organizaciones sociales y gremiales e, incluso, de múltiples autores “individuales”.

Temas Varios

normativo,⁴ se imbrican en procesos particulares de nuestro contexto nacional y se configuran en articuladores políticos y en tópicos moralmente cargados,⁵ con fuerte incidencia en la política de intervención sobre los niños y, por añadidura, sobre sus familias.

Explorar desde una perspectiva etnográfica sobre los procesos de mediación, donde se ponen en juego trayectorias, valoraciones, contextos de actuación y prácticas concretas de los distintos actores involucrados, nos permite acercarnos a las complejidades que suponen los modos de gobierno de las poblaciones (Foucault 2006), en el marco del enfoque de derechos. En particular, al encarnarse en contextos locales, signados por la desigualdad social. Es oportuno aquí retomar una sugestiva alerta que Nikolas Rose postula en relación con las ideas asociadas al gobierno de las poblaciones. Afirma que, como perspectiva analítica, la gubernamentalidad no es una teoría del poder o del gobierno, sino más bien una herramienta que permite realizar preguntas particulares al fenómeno que busca comprender, preguntas que permiten estructurar la construcción de respuestas a través de la indagación empírica (Rose, O’Malley y Valverde 2006). De este modo, cuando utilizo nociones de raigambre foucaultiana, como gobierno de poblaciones o modos de gestión de la niñez, no las entiendo como categorías que por sí mismas explican los procesos sociales, sino como conceptos guía que —si bien iluminan rasgos de procesos actuales de dominación,⁶ caracterizados por las intrincadas interdependencias (Rose y Miller 1992) entre determinadas racionalidades políticas y tecnologías de gobierno que promueven tanto el gobierno de sí como la conducción de la conducta de los otros— deben llenarse de contenido desde el registro y la reflexión etnográfica.

Distintas autoras (Vianna 2002 y 2010; Villalta 2010), investigando en y desde nuestros contextos regionales, han llamado la atención sobre los riesgos de perspectivas que proyectan lecturas dicotomizantes entre el aparato adminis-

trativo y las diversas configuraciones familiares. Las alertas sobre el carácter ilusorio de la separación entre entes como “Estado” y “Sociedad Civil” no son nuevas para las ciencias sociales. Gramsci planteó esto tempranamente al proclamar una mirada integral hacia el Estado en clave de una “hegemonía acorazada de coerción” (ver Pereyra 1988; Gramsci 2000), y también fue retomado en producciones antropológicas más recientes orientadas a pensar el Estado y sus relaciones como objeto de la indagación etnográfica (Ferguson y Gupta 2002; Carenzo y Fernández 2009). Sin embargo, estos avances no siempre se reflejan en la voluminosa literatura sobre derechos del niño. Ya sea por miradas que, en general en el marco de la crítica al enfoque tutelar, se detienen casi exclusivamente en los procesos de vigilancia y control estatal sobre las poblaciones (por ejemplo, García Méndez 1991). Ya sea por perspectivas que, bregando implícita o explícitamente por la institucionalización del enfoque de los derechos del niño, proyectan una visión cosificante que idealiza relaciones armónicas entre unos y otros (por ejemplo, Baratta 1998; Ávila, Amengual y Machain 2009).

Retomo entonces la propuesta de Carla Villalta al afirmar que esta relación “puede analizarse como un ejercicio de dominación que, en lugar de ser traducido como una acción de vigilancia o de control estricto y permanente, supone en muchos casos relaciones complementarias, en las que la imposición cede a la negociación, la autoridad ideal a la posible, el ‘interés superior del niño’ al menor riesgo” (Villalta 2010, 13).

En este trabajo en particular, pretendo indagar, desde la reconstrucción in extenso de una situación etnográfica en un Servicio Local de Protección de Derechos⁷ de La Matanza,⁸ en torno a las relaciones que se construyen cotidianamente entre los dispositivos institucionales y las unidades domésticas. Al reconstruir la gestión de la niñez en contextos de desigualdad social desde una mirada centrada en los procesos de intervención cotidiana, encontramos que estas

4 Que se expresa, entre otros, en el preámbulo y los artículos 5 y 20 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño; los artículos 3, 4, 7 y del 33 al 41 de la Ley Nacional nº 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; y los artículos 3, 7, 9, 16, 18, 29, 34 y 35 de la Ley de la Provincia de Buenos Aires nº 13.268 de la Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños.

5 Entendemos aquí a *lo moral*, en su acepción durkheimiana, como un hecho socialmente construido, que se impone en los seres sociales en su doble faceta, tanto en su carácter de imperativo de autoridad como en su carácter deseable (Durkheim 1951).

6 Al referirme a la polisémica noción de dominación, lo hago aquí guiado por una inspiración bourdeana y weberiana, en cuanto ejercicio eternamente recreado por el Estado para generar “la creencia en la *legitimidad*” de “la dominación legal” que él mismo ejerce (Bourdieu 2007; Weber 1974).

7 El Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de Niños es un complejo dispositivo institucional formalmente inaugurado en La Matanza a principios de 2007, a través de un convenio entre el municipio y la provincia de Buenos Aires, según lo estipulado en la Ley “De la Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños”. Es, como marca la flamante ley, el encargado de la gestión estatal de la niñez en los ámbitos local y territorial.

8 La Matanza es el partido más extenso (325,71 km²) y más poblado (1.772.130 habitantes, censo 2010) de los 24 partidos que conforman el conurbano bonaerense, un gran conglomerado urbano y semirural que envuelve a la Capital Federal. La Matanza es uno de los partidos con mayores índices de pobreza y desigualdad social; sin embargo, también se destaca por su fuerte desarrollo de organizaciones de base y movimientos sociales que surgen al calor de uno de los procesos de ocupación y asentamientos populares más importante del conurbano (Manzano 2007).

relaciones tienen más de negociación y complementariedad asimétrica que de un control vertical ejercido por los agentes estatales sobre las poblaciones. A continuación buscaré sostener esta aseveración y reconstruir, desde el registro de la vida cotidiana (Heller 1994) en los dispositivos locales de gestión estatal de la niñez, algunos matices de estos procesos en los contextos estudiados.

Lo mejor para Yamila. Negociando compromisos y responsabilidades

Durante una mañana de principios de septiembre de 2010 llega a la sede de atención de casos del Servicio Local⁹ un hombre de unos 60 años, al que parecen conocer, por lo menos, algunos integrantes del equipo. Es alto, camina erguido, tiene un frondoso cabello canoso y tez parda. Viste una campera y un pantalón de *jean* gastados. Aguarda en la sala de espera de la sede hasta que Ana, la coordinadora de la sede, está disponible para atenderlo; alterna algunas caminatas en pequeños círculos con momentos en que se sienta, con las manos juntas entre sus piernas y la mirada algo perdida. Se llama Claudio Alba; es el padre de Lorena, de unos 35 años, y abuelo de Yamila, de 12. Reconstruyo los antecedentes de su presencia en el Servicio hablando, a lo largo del día, con diversos técnicos que intervieron en su “caso”, y revisando parte de la documentación construida en las sucesivas intervenciones.

El año anterior, integrantes del Equipo de Orientación Escolar (EOE) de la escuela a la que asistía Yamila, con el aval de su abuelo Claudio, se presentaron en el Servicio Local a denunciar una “situación de violencia familiar” por parte de Lorena sobre Yamila, su única hija. Con el tiempo, y tras una internación para hacer un diagnóstico psiquiátrico, se llegó a la conclusión de que Lorena padecía un cuadro esquizofrénico, y se vincularon a esa patología las agresiones a Yamila. Se acordó que Lorena, que vivía sola con su hija, tomaría regularmente una medicación que la estabilizara, que Claudio se haría responsable de garantizar esta situación y el bienestar de su nieta, y que habría un seguimiento articulado del “caso” entre la escuela de Yamila y el Servicio Local.

Luego de más de un año, semanas atrás se comunicaron con el Servicio desde la escuela de Yamila para transmitir que veían con preocupación un deterioro en el rendimiento y la conducta de la niña, y que lo atribuían a un posible

⁹ Para preservar a quienes, generosamente, permiten mi participación en sus tareas cotidianas, modifiqué nombres de personas y omito cierta información sobre lugares e instituciones.

resurgimiento de la violencia en su hogar. Frente a esto, Raquel, psicóloga del Servicio a cargo del caso, se entrevistó con Yamila en la escuela y, si bien no ratificó los hechos de violencia, quedó con algunas dudas al respecto. Entre otras cosas, Raquel consultó con Yamila si en una eventual nueva internación de la madre, ella contaba con otro familiar con el que pudiera convivir, y ella afirmó que sí, que una tía (paterna) estaba dispuesta a cuidarla.

Dos días atrás Claudio se presentó “espontáneamente” en el Servicio, preocupado porque entendía que querían internar nuevamente a su hija y llevar a su nieta a vivir con una tía. Como continuación de ese encuentro, Claudio fue citado para la mañana del presente día a entrevistarse con Ana, una coordinadora de la sede del Servicio Local. Luego de una espera cercana a la media hora, Ana se acerca, lo saluda y lo invita a pasar a una de las oficinas. Si bien ambos parecen conocerse, el saludo es algo distante. Ana me presenta como un “compañero que está haciendo un estudio”; saludo a Claudio, que no demuestra particular interés en mi presencia,¹⁰ y entramos a una de las salas que sirven

¹⁰ Los dilemas asociados a mi participación en diversas instancias de interacción entre trabajadores del Servicio y niños, niñas y familiares fueron una constante durante toda la investigación de campo. ¿Qué debía decir? ¿Cómo presentarme? ¿Correspondía que registrara tales o cuales situaciones? Y, en particular, ¿mi presencia suponía un condimento más que reforzaba la asimetría de la relación? No sólo en una dimensión simbólica, en cuanto un sujeto detentor del saber que escrudiña vs. uno que expone sus problemáticas para ser escudriñadas, sino también material, ya que, si bien en algunas situaciones podía explicar los motivos de mi presencia con bastante detalle, lo cierto es que mi presencia raramente se ponía a consideración de los niños y sus familias, sino que se daba por sentada. Aún hoy estoy lejos de poder dar una respuesta acabada a dichos dilemas, que por cierto, en otras instancias de trabajo de campo, adquirieron dimensiones notoriamente más complejas y terrenales: en muchas ocasiones he llevado en mi propio auto a niños, debido a la escasez de móviles oficiales, exponiéndome a una compleja situación legal si ocurría un accidente; en más de una ocasión me vi también inmerso en situaciones que involucraron algún tipo de violencia física, que me obligaron a intervenir en ellas de formas estrepitosas y poco racionalizadas. Algunas de estas cuestiones pueden leerse en Barna (2012). Ahora bien, más allá de estas situaciones puntuales, lo cierto es que mi trabajo de campo cotidiano supuso infinidad de instancias en las que, acompañando a trabajadores del Servicio (quienes sin excepción conocían perfectamente sobre mi investigación y tuvieron libre acceso a todo lo que he escrito), participé de entrevistas e interacciones diversas con la “población beneficiaria”, en las que fui presentado por ellos de múltiples maneras, como alguien que escribe un libro, hace una investigación o incluso supervisa, pero la mayoría de las veces fui introducido como un trabajador más. Esto último tiene múltiples implicancias. En primer lugar, no era enteramente falso, ya que durante mi trabajo etnográfico, a medida que la confianza con los trabajadores crecía, me encontré realizando diversas tareas que tensionaban profundamente la imagen del investigador aséptico que no interfiere con su entorno de indagación. También, esa demanda constante de “colaboración” resultó un fuerte indicador de las condiciones de precariedad que signaban el trabajo cotidiano de estos agentes estatales, siempre desbordados de casos, con recursos limitados, dificultades de movilidad. Simultáneamente, el hecho (naturalizado por mí) de que para los administradores resulte innecesario

Temas Varios

para las entrevistas. Es amplia, con un ventanal que tiene rajado uno de sus vidrios. La entrevista dura una media hora. Repasan la situación de Yamila, y por momentos el diálogo se vuelve algo hostil. Ana acusa a Claudio de proteger a su hija, que agrede a Yamila. Él acepta que en un pasado esto sí fue así, pero que era porque su hija es esquizofrénica y no tomaba la medicación, pero que eso ahora está controlado. Luego él acusa al Servicio de no haber ayudado en las situaciones problemáticas del pasado.

Ana plantea que “la escuela sigue preocupada” por la situación de Yamila, que muestra un notorio descenso en su rendimiento y en su comportamiento. Él se queja porque alguien del Servicio fue a la escuela a hablar con su nieta y le dijo que iban a internar a la madre, y que eso generó complicaciones en su familia.

Ana insiste en confrontar a Claudio con las preocupaciones expuestas por la escuela y con las imágenes de violencia que existieron en el pasado y amenazan con repetirse en el presente, frente a lo que Claudio enarbola una energética defensa de su hija y sostiene constantemente que la situación en la familia estaba ahora en buenos términos. Afirma repetidas veces que Lorena toma ahora su medicación regularmente, que Yamila no es golpeada desde que la madre se estabilizó con la nueva medicación. Y más de una vez expone sus preocupaciones “de que internen a mi hija de nuevo” (registro de campo, 2 de septiembre de 2010)¹¹.

Ana, retomando la información que obtuvo de charlas con los técnicos que trabajan en el “caso”, lo increpa porque él le deja a veces “la medicación psiquiátrica a la nena para que se la dé a la madre”, enfatizando que eso no es correcto. Él responde que esto sólo pasa cuando él no puede hacerlo porque está trabajando (de fletero), y que le parece

aclarar y consultar con los administrados es un exponente de las microprácticas que, más allá de las buenas intenciones y los profundos compromisos políticos, configuraban la asimetría de esas relaciones. Finalmente, y para no extenderme más en una disquisición que ameritaría, al menos, un artículo entero, no puedo dejar de mencionar que el acceso privilegiado a tales situaciones resultó, en cuanto investigador, un insumo invaluable para la construcción de conocimiento etnográfico referido a la cotidianidad de la gestión contemporánea de la infancia en contextos de desigualdad social, por cuanto permitió reconstruir matices y sutilezas propios de su interfaz práctica e interaccional. Acceso que jamás hubiera sido posible sin la predisposición, confianza y reflexividad de los trabajadores.

¹¹ Esta expresión y las sucesivas, no provienen de entrevistas, son expresiones de diversos actores en diversas interacciones a lo largo de una jornada, reconstruida a través del registro etnográfico y la observación participante. El trabajo se basó en la observación etnográfica de interacciones entre trabajadores estatales y “beneficiarios”, por lo tanto, no se enumeran entrevistados ni fechas de entrevistas inexistentes.

que una chica de 12 años puede hacer eso, que no es tan terrible. Ella dice que eso es mucha responsabilidad para una nena de esa edad y que él debería saberlo.

La entrevista no parece estar conduciendo a ningún punto de acuerdo. Tanto Ana como Claudio se han mantenido firmes en sus posiciones, y la tensión ha ido en una espiral creciente. El encuentro termina de manera abrupta cuando Ana, en tono enojado, le pregunta a Claudio si él está dispuesto a hacerse cargo de su hija y de Yamila, y a ser responsable por cualquier situación que surja con su nieta. Él dice que sí, que por supuesto. Ana le dice que perfecto, que entonces va a elaborar el acta para que firme, se levanta resoplando y se dirige rauda hacia la sala que oficia de oficina del equipo del Servicio Local.

Durante la siguiente hora la oficina del equipo se encuentra movilizada por el caso de Claudio, Lorena y Yamila, y se sucederán las discusiones sobre el rumbo por seguir, llegando incluso a consultar telefónicamente a la directora del Servicio, algo poco habitual en relación con casos concretos. Ella, con un lineamiento pragmático, indica que si la situación está actualmente controlada y hay alguien dispuesto a hacerse responsable por escrito, hay que avanzar en esa línea sin importar lo que la escuela opine. Raquel, una técnica que interviene en el caso desde sus inicios, no está convencida de que sea tan sencillo:

“Cualquier decisión que tome está mal. Cualquier decisión puede ser errónea, pero al ser todo tan ambiguo, también se puede fundamentar cualquier decisión. Si la madre está estable seis meses pero le agarra un brote al séptimo y le parte a la nena un palo por la cabeza nos mandamos una cagada terrible, pero si la madre sigue bien y estable toda la vida y vos tomás medidas más fuertes estás perjudicando a la nena y también te estás mandando una cagada. Cualquier cosa puede estar mal o bien y no se puede estar seguros de nada. La situación conflictiva está latente, la madre es una esquizofrénica grave, deja de tomar la medicación o le deja de hacer efecto y puede pasar cualquier cosa”. (Raquel registro de campo, 2 de septiembre del 2010)

Raquel, conjuntamente con Ricardo, otro técnico participante, redacta finalmente el “acta acuerdo”. Mientras almuerzan a las corridas, compartiendo uno de los choripanes que compró un compañero en la parrilla de la vuelta, imprimen, en la única impresora que funciona en este momento, tres copias del acta. Como la impresora no tiene más tinta oscura, la imprimen en color rosa. Entramos con Claudio a una oficina junto con Raquel y Ricardo. Nos sentamos, nosotros tres de un lado de la

mesa y Claudio del otro lado. Ricardo lee el acta acuerdo en voz alta y con bastante rapidez, mientras que Claudio no cuenta con ninguna copia en sus manos. La primera parte consta de una “reseña histórica”, donde se reconstruyen los sucesos hasta el día de hoy. Luego lee el acuerdo propiamente dicho:

“Que Claudio velará en forma diaria de la provisión de las drogas de diagnóstico a fin de llevar adelante el tratamiento indicado para la señora Lorena Alba. Que dicha responsabilidad incluye velar por la situación de su nieta [...] en lo que respecta al cuidado físico, psicológico, moral y social de la niña en lo que signifique un desarrollo armonioso de la vida diaria y hasta la mayoría de edad”.

Aclara luego que esto incluye la escolarización de Yamila y que deberá llevar a todas las consultas que hagan falta a la madre de Yamila.

Ricardo lee en voz alta hasta este punto; sin embargo, hay un párrafo más en el acta, que él omite leer:

“En caso de incumplimiento del presente acuerdo, se comunicará al Ministerio Público a fin de que tome la debida intervención iniciando así las acciones judiciales correspondientes”.

La selección de esa breve frase que no es leída no es casual. El acta se firma en un clima de relativa armonía y confluencia de intereses. Esta frase, bien podría haber despertado en Claudio fantasmas de judicialización e institucionalización. En algunas de las múltiples escenas de firma de actas que presenció a lo largo de mi trabajo de campo, frases de esta índole, no sólo eran leídas, sino que eran enfatizadas y destacadas. No siempre las firmas de actas se dan en un clima de tal concordancia, de modo que explicitar esa información relativa a una posible intervención de ámbitos judiciales supone, en situaciones de cierta tensión, un recurso adicional, puesto en juego por los agentes estatales a fin de lograr “el acuerdo”. Así, mientras que el acta acuerdo parece encarnar el ideario del diálogo, el consenso y la intervención estatal no arbitraria, puede, al mismo tiempo, trazar límites entre una intervención estatal blanda y conciliadora, y otra presumiblemente dura y más hostil, asociada a las facetas más punitivas del poder estatal.

Luego de la lectura comienza un diálogo de unos veinte minutos que concluirá con la firma del acta en cuestión. La lectura del acta parece haber dejado algo más satisfecho a Claudio, que ahora se ve menos tenso, y su

tono de voz se oye más calmado. Incluso, su posición corporal varió ligeramente. Ya no está tan rígido e inclinado hacia adelante en la silla. Ahora comienza a bajar los hombros y a reclinarse sobre el respaldo. Se queda pensando y luego dice:

“Sabe lo que pasa, los niños a veces mienten, y Yamila cumplió 12 años y está en la edad en que empieza a mirar cosas, entonces la mamá le pone sus límites, es lógico. Ahora todos le echamos culpas a ella porque está enferma”. (Registro de campo, 2 de septiembre del 2010)

Raquel interrumpe: “Sí, pero en su momento la violencia existió [...]. “Sí, yo no dije que no”, se apresura a decir Claudio (Registro de campo, 2 de septiembre del 2010).

“Por eso”, retoma Raquel, “entonces tenemos que tener claro que si bien Yamila es adolescente y que está empezando a salir, la problemática familiar existió y existe todavía con algunas variantes; según lo que usted nos cuenta y lo que contó Yamila, en este momento no sería víctima de violencia”. (Registro de campo, 2 de septiembre del 2010)

Luego, Claudio cuenta que está preocupado porque le dijeron que Yamila quiere ir a vivir con una tía que él define como “medio rápida”, que va a bailar y que sus hijas también, y que él no quiere eso para su nieta. Raquel y Ricardo le aclaran que Yamila nunca manifestó que quería irse. Le cuentan a Claudio que fueron a ver a Yamila a la escuela “por una denuncia de la escuela”, y que ahí Yamila contó que en caso de necesitar, podían contar con su tía, que le había ofrecido quedarse ahí, pero que “no es que quería irse a vivir con ella” (Registro de campo, 2 de septiembre del 2010).

Ricardo aclara que ellos respondieron a una demanda de la escuela, y es la escuela la que insiste en la situación de Yamila y la madre. Cuenta que él discutió “con la gente de la escuela porque insistían con una intervención mayor pero a juicio del Servicio eso no era necesario ahora”.

Claudio narra luego las dificultades que tuvo en la última internación de la hija y cómo él se hizo cargo de Yamila durante más de una semana. Cuenta también que está peleado con una parte de la familia y que ellos casi no lo ayudaron, así que tenía que cuidar a la hija de noche, a la nieta de día, y además, trabajar, ya que era el único que generaba ingresos. Raquel interrumpe sosteniendo que “lo que pasa es que la escuela está preocupada porque la nena no sea víctima de violencia, ésa es la preocupación central”.

Temas Varios

Ricardo: “La última vez que usted vino actuamos de otra manera [se refiere a la entrevista con Raquel dos días atrás], pero entiéndanos, nosotros el único informe que teníamos era el de la escuela, que es muy distinto a lo que usted nos está diciendo ahora” (Registro de campo, 2 de septiembre del 2010). La posición de los técnicos frente a “la escuela” no es homogénea. Raquel mantiene un discurso más cercano con el equipo escolar, es decir, su inquietud por el bienestar de Yamila. Raquel me contará posteriormente que ella conoció el caso original, que vio las marcas del maltrato en el cuerpo de la nena y que esas imágenes volvieron hoy a su cabeza. Ricardo, por el contrario, es más crítico con el accionar de la escuela y lo hace explícito durante la entrevista. Su posición es, en cierta medida, más pragmática, se alinea con las directrices que provienen desde la dirección sobre la manera más adecuada de abordar “el caso”.

Comienzan luego a hablar de la medicación de Lorena; Claudio cuenta que a una semana de empezar a tomarla, ya le había hecho efecto. Raquel insiste repetidas veces en que esté muy atento con la medicación porque si deja de tomarla un par de días, se puede enfermar de nuevo. Claudio, solícito, afirma repetidas veces que tiene eso clarísimo, mientras muestra una caja de cartón vacía, y agrega que, como la doctora Paula le dio dos recetas, él compró medicamentos con dos meses de antelación. Con el gesto ritual, perfectamente premeditado, de llevar una caja de medicación psiquiátrica en su visita al Servicio, para sacarla a relucir en el momento justo, Claudio demuestra, no sólo reconocer la centralidad que la institución les asigna a los psicofármacos, sino también manejar los resortes simbólicos adecuados para indicar que ésa es una preocupación central para él.

El diálogo toma un tono cada vez de mayor confianza: los cuerpos rígidos, los tonos elevados (imperativo de los técnicos y defensivo de Claudio), son cosa del pasado. Claudio cuenta las dificultades económicas que padecen, y Ricardo y Raquel se comprometen a gestionar un subsidio para Yamila. Claudio retoma el tema anterior y, con una solemnidad que no le escuché anteriormente, declama:

“Yo estoy acá para que mi hija salga adelante y mi nieta salga adelante. Yo las amo y voy a dejar todo por ellas, será así hasta que yo tenga vida, después Dios sabrá [...] Pero se los digo, si yo viero el peligro de mi nieta, yo mismo la interno a mi hija”. (Registro de campo, 2 de septiembre del 2010)

Ricardo: “Institucionalizar un niño es algo trágico para nosotros, entonces, si usted asume esta responsabilidad y lo está haciendo bien, bienvenido sea para nosotros” (Registro de campo, 2 de septiembre del 2010).

Para sellar ritualmente el acuerdo, Claudio afirma “Yo la asumo”, e inmediatamente después comienza a repetir algo que realizó cada vez más insistente en los últimos minutos: narrar pequeños retazos de la vida cotidiana familiar, como pequeñas anécdotas que condensan imágenes de auspiciosa armonía y colaboración. En este caso puntual, cuenta que:

“anoche a la tardecita cuando volví de trabajar —porque ahí siempre me quedo un rato yo con ella, visto, le doy la pastilla—, y ese día ella misma me la pide la pastilla. Es raro eso, es raro que una esquizofrénica te pida la medicación. Y si yo me tengo que ir a hacer un viaje o algo y le dejo todo preparado, le digo más tarde va a pasar Jaime —mi otro hijo—, y ella me dice: ‘No te olvides de dejarme las pastillas’. Sola me las pide, yo me pongo contento porque quiere decir que está bien, ¿no?’”
(Registro de campo, 2 de septiembre del 2010)

En ese breve relato Claudio transmite muchas cosas importantes. Además de hacer explícito cómo él diariamente visita su hija y se ocupa de ella, la imagen transmite no sólo una fluidez relativamente armónica del problema, signado desde las instituciones como el motor de la violencia, es decir, la patología mental de Lorena, sino también la *voluntad de mejorar* de su hija, expresada en su práctica de solicitar “la pastilla”. Hay una demostración potente de “proactividad” de Lorena, encaminada, por supuesto, hacia donde las instituciones lo requieren, que parece cuajar a la perfección con el requisito de “responsabilidad” esperado de los arreglos familiares y los *escenarios de vida próximos de los chicos* (Santillán 2012).

De manera similar, un rato antes había contado cómo los fines de semana sus otros dos hijos, que viven muy cerca, invitan a Yamila y su madre a comer, las acompañan, están con ellas y, como pueden, las ayudan. En este caso, la anécdota parece poderosa para generar una imagen de *vida familiar ampliada*, que resulta casi universalmente decodificable y asociable con valores positivos, y también da indicios de una cierta red de contención. Aunque esto no impedirá que narre, unos minutos más tarde, los padecimientos que tiene con esos mismos hijos. Contará, entonces, que uno de ellos tiene sida y que el otro es adicto, aunque luego aclara que “no se da todos los días, los fines de semana nomás, pero yo trato de que pare, porque tiene familia, dos hijas” (Registro de campo, 2 de septiembre del 2010). Raquel le ofrece la asistencia del Centro de Prevención de Adicciones (CPA) y se compromete a gestionar un turno.

Ricardo, que de ambos técnicos es el que había manteniendo un discurso más crítico sobre el accionar de la escuela, aclara, “para no cargar todas las tintas a la escuela”, que les pidieron “tratar de no separar a Yamila de la madre, porque si está siguiendo el tratamiento, es por la hija, porque le importa. Solamente están preocupados por Yamila, nada más”. La alianza con Claudio parece suficientemente sólida ahora para que Ricardo no necesite de un enemigo externo al que endilgar las voluntades más *institucionalizadoras*, y pueda extender las paces incluso con la escuela. Por último, firman el acta y le recomiendan a Claudio que le hable a Yamila para que se porte mejor en la escuela, “Así ellos [la escuela] no se preocupan” (Registro de campo, 2 de septiembre del 2010).

Estimaciones y clasificaciones en una alianza asimétrica

La situación etnográfica reconstruida permite diversas líneas de análisis; a continuación intentaremos reflexionar en torno a alguna de ellas. En primer lugar, lo obvio. La experiencia que Claudio tuvo esta jornada en su interacción con *el Estado*, nos permite distanciarnos de perspectivas que lo presentan como un ente autónomo y homogéneo, guiado por una racionalidad burocrática (Trouillot 2001; Abélés 2008). La relación que entabla Claudio con *el Estado* se encarna en interacciones con personas concretas que ponen en juego sus propios sentidos, valores, tradiciones y formas de actuar, pero también sus dudas, angustias y dilemas. En este trabajo sólo alcanzo a reconstruir una porción de los sujetos con los que Claudio debe interactuar a raíz de su “problemática familiar”. Es decir, los agentes del Servicio Local representan una institución puntual en un universo estatal mucho más amplio. No debemos olvidar que debió también dialogar con agentes diversos de instituciones como el hospital donde atienden a Lorena, la escuela de Yamila o el Juzgado de Familia. Sin embargo, sólo hoy, y en el lapso de unas horas, conversó, discutió y negoció con tres personas distintas (sin contarme a mí). En esas diversas interacciones, los tonos, los discursos y las *performances* fueron variando con los diversos interlocutores, desde situaciones de clara confrontación hasta otras de mayor confianza y complicidad.

La dimensión temporal fue significativa también, en dos niveles. Por un lado, al nivel de *historia acumulada*, es decir, los hechos vividos hace más de un año, cuando la relación entre el Servicio y Claudio tuvo su primer episodio. Pero también en los modos en que esa historia era representada por los diversos actores y retomada desde el presente, por ejemplo, en recriminaciones a Claudio

por haber encubierto a su hija, o en quejas de él sobre pasadas inacciones del Servicio. En todos los casos, el pasado aparecía en el presente como un recurso para ser utilizado —y resignificado— por los distintos actores en escena. Por otro lado, aquello convivía con otro nivel de la temporalidad, *el cotidiano*, es decir, los cambios que fueron dando a lo largo de la jornada.

La posición de la institución frente al caso, al principio fue ambivalente: la insistencia de la escuela, el miedo a un eventual episodio de Lorena, y algunas imágenes moralmente disruptivas —como la de una niña de 12 años dándole a su madre medicación psiquiátrica—, tendían un manto de sospecha sobre Claudio, del que se temía que, por proteger a su hija, ocultara los maltratos en contra de Yamila. Una sensación de riesgo latente pesaba sobre “el caso”, y, por ende, la posibilidad de una intervención fuerte sobre la configuración familiar (internación de Lorena, mudanza de Yamila a un nuevo hogar, con su tía) no sólo no estaba descartada, sino que era una opción viable. Con el devenir de la jornada, la posición de los agentes estatales frente “al caso” cambió y, conjuntamente, cambió el lugar tácitamente asignado a Claudio. Pasó lentamente de ser un actor que potencialmente podría estar avalando una situación de vulneración de derechos, a un aliado clave para su preservación. Pero también Claudio cambió la tonalidad y el contenido de su discurso y su posición respecto al Servicio. De una posición beligerante frente a lo que leía como una amenaza de internación de su hija y de separación de su nieta, pasó a un tono menos confrontador, más íntimo e, inclusivo, por momentos confesional. Así, la latente hostilidad entre las partes fue mutando en una complicidad, aunque no exenta de tensiones y cierta volatilidad.

Asimismo, las *clasificaciones* y las *estimaciones* forman parte esencial de las relaciones entabladas entre los agentes estatales y las unidades domésticas. Como planteamos en otro lugar, los modos actuales de gestión de la niñez imponen a los agentes estatales una encrucijada entre los encumbrados tópicos morales propios del enfoque de derechos y las contradicciones del mundo social. Este contexto parece signar la necesidad de los agentes de generar mecanismos —a veces precarios, a veces cambiantes y habitualmente dilemáticos— de clasificación de niños y estimación de atributos familiares, para estructurar las intervenciones cotidianas (Barna 2012).

Esas estimaciones también cumplen un rol clave en los procesos de *alianzas asimétricas* que se entablan en muchos casos entre las diversas configuraciones familiares y los dispositivos administrativos. La situación reconstruida pone en evi-

Temas Varios

dencia cómo esto no es un proceso lineal ni unidireccional. Si bien procuramos no minimizar la asimetría de poder en la que se encuentran los distintos actores,¹² es claro que las estimaciones y clasificaciones no son potestad exclusiva de los agentes estatales. Encontramos, por el contrario, un proceso disputado, en el cual Claudio negoció, desplegando sus propias clasificaciones y estimaciones.

En lo que refiere a la *estimación*, los esfuerzos de los agentes estatales estuvieron centrados en ponderar ciertas condiciones clave para representar(se) un escenario inteligible. Una narrativa que ordene prácticas, sucesos, sujetos e instituciones, en una lógica aprehensible para la intervención. Por ejemplo, si la escuela exageraba o si eran certeras sus percepciones sobre una posible conflictividad en el hogar de Yamila, si Claudio efectivamente ponderaría más un eventual daño a su nieta que la protección a su hija, y, por supuesto, si la patología mental de Lorena, concebida en asociación a la problemática de violencia doméstica, estaba controlada, latente o presente.

De la misma forma, los modos actuales de gestión de la niñez, anclados en nociones como consenso, compromiso y corresponsabilidad, suponen para los agentes estatales encargados de la intervención cotidiana la producción constante de dinámicas *clasificaciones* de los actores involucrados. Para la toma de decisiones cotidianas es importante saber si un niño es honesto o mentiroso, si un padre es confiable, o si “una escuela” es exagerada. A diferencia del “enfoque tutelar”—donde la clasificación operaba institucionalmente, segregando *niños de menores*, en el “paradigma de la protección integral”—, el imperativo jurídico-moral de la universalidad del niño sujeto de derechos parece configurar un sistema de clasificaciones cotidiano, mutable e informal.

En la situación etnográfica que analizamos, los agentes estatales necesitan clasificar, entre otros, a Lorena, en clave de *peligrosa* o no para Yamila; a Claudio, como *encubridor* o no de Lorena, y por ende, como *confiable* o no, pero también como potencial *responsable* por el bienestar de su hija y su nieta; a la tía materna, como *dispuesta e idónea* para el eventual cuidado de Yamila y, por supuesto, a la propia Yamila, como *victima* o no de violencia en su hogar.

¹² Ilustran el carácter asimétrico de la alianza, relaciones de poder expresadas en innumerables detalles: *quién atiende y quién se moviliza para ser atendido(o no); quién marca tiempos e impone citas y quién asiste (o no); quién hace esperar y quién espera (o no); quién redacta y a quién le lean*, y muchos otros detalles más. Pero, por sobre todas las cosas, considero que se expresa en las siguientes preguntas: *las vidas de quienes son puestas bajo la lupa y siempre bajo amenaza de una posible intervención; quién debe exponer las problemáticas de su vida cotidiana al escrutinio ajeno*.

La situación reconstruida también permite ilustrar un juego de imágenes que está siempre latente en la gestión de la niñez, en el entrecruce entre el enfoque de derechos y los contextos de desigualdad social. Un imaginario sobre las familias (mayoritariamente, de sectores subalternos) que oscila entre la *condena* —por ser visualizadas como el principal ámbito de violación de derechos— y la *responsabilidad* —por ser la institución social considerada idónea para la gestión de la vida de los niños—. En efecto, los diversos informes que buscan cuantificar las problemáticas más habituales de “vulneración de derechos” sitúan como espacio principal de estas vulneraciones al ámbito familiar, ya sea bajo la forma de “maltrato físico”, “negligencia” o “abuso sexual”.¹³ Al mismo tiempo, la familia es habitualmente presentada como el espacio por excelencia para preservar y restituir derechos.¹⁴ Esta construcción social de la familia como un ser bicéfalo, capaz de todo lo malo y, simultáneamente, de todo lo bueno, atraviesa los procesos cotidianos de gestión de la niñez y genera a los agentes estatales no pocas situaciones dilemáticas. Podemos interpretar gran parte de las acciones desplegadas por los técnicos del Servicio Local durante la jornada como una forma de estimar cual de las dos imágenes debía primar sobre la otra, aunque la imagen relegada nunca desaparezca totalmente.

En éste y en muchos otros casos, gran parte de “la estrategia”¹⁵ de intervención se orienta a la búsqueda de un (o más de un) referente para el niño que “padece una potencial o efectiva violación a sus derechos”. El

¹³ Por ejemplo, los informes 2010 y 2011 del Registro Estadístico Unificado de Niñez y Adolescencia (REUNA) dependientes de la Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires.

¹⁴ El preámbulo de la CIDN sostiene: “Convencidos de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad, [...] reconociendo que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión [...]” (CIDN 1989).

¹⁵ La categoría nativa de *estrategia* es utilizada asiduamente por diversos actores vinculados a problemáticas de infancia, en general, y por los trabajadores del Servicio Local, en particular. Más allá de lo que consignen diversos manuales programáticos y literatura normativa especializada, es utilizada cotidianamente para referir a los lineamientos institucionales de intervención que se intentará llevar a cabo en cada situación puntual. En la práctica, “la estrategia” puede ser al mismo tiempo el eje sobre el que oscila la intervención —por ejemplo, que una niña vaya a vivir con un familiar, frente a una situación de conflicto en su hogar—, y simultáneamente referirse a los diversos pasos que se desarrollarán para intentar alcanzar ese objetivo, por ejemplo, entrevistarse con la niña para conocer su voluntad, indagar si hay parientes con voluntad de recibirla, conocer sus situaciones socioeconómicas y habitacionales, negociar con los padres, etcétera.

referente,¹⁶ figura clave en la construcción de la alianza asimétrica entre el Estado y los arreglos familiares, puede ser pensado como una clasificación de segundo grado. Es decir, de una serie de clasificaciones y estimaciones anteriores, se configura —o no— la posibilidad de constituirse como referente.

La figura del referente se construye desde dimensiones históricas (relación con el niño, vínculo, grado parentesco, trayectoria personal) y otras coyunturales, en directa relación “con el caso” en cuestión. La posición de un actor en relación con la situación problemática puede habilitar o deshabilitar el acceso de esa persona a ser referente de un niño o niña. Por ejemplo, frente a “un caso” de “maltrato” de un padre a un hijo, los parientes de línea paterna parten con menos posibilidades de constituirse en referentes del niño en cuestión. Esto no quiere decir que nunca lo sean, sino que su cercanía con el presunto “violador de derechos” los cubre con un manto inicial de duda. O también, si se estima que la madre consintió o avaló ese maltrato, eso podría poner en tensión su lugar natural(izado) de referente.

La estimación sobre requisitos necesarios para cualificar como referente no toma en cuenta solamente dimensiones (moralmente construidas y, como tales, dinámicas) asociadas a lo conductual y lo afectivo, sino también otras vinculadas con la capacidad de constituirse en un interlocutor válido con los entramados institucionales. Es decir, una individualización y cierta fijación (documentos de identidad, consignación de direcciones y números de teléfonos), pero también portar valores asociados a la honestidad (no mentir), la responsabilidad y el compromiso (cumplir con lo acordado, asistir a las citas consignadas).

Durante la jornada de hoy, Claudio revalidó su estatus de referente (en riesgo por la presunción de potencial encubridor), que, luego de muchas idas y venidas, encuentros y desencuentros, quedó administrativa y simbólicamente plasmado en el “acta acuerdo” rubricada por ambas partes. Firma que, por otro lado, resultó un hito clave en el devenir de la situación, ya que brindó calma a ambas partes y permitió trascender las instancias de mayor tensión e incertidumbre.

16 El término es habitualmente utilizado por agentes estatales tanto en diálogos formales e informales como en los documentos producidos (actas, medidas, informes). Incluso, cuando no es explicitado, la búsqueda de un sujeto (o más de uno) que asuma diversos grados de responsabilidad y compromiso en el bienestar de un niño suele ser un eje central en muchas intervenciones cotidianas.

Sin embargo, mientras su estatus estuvo en cuestión, y en caso de una eventual internación de Lorena, rápidamente los agentes estatales desplegaron la búsqueda de otros potenciales referentes. Así, tras la recomendación de la propia Yamila, se entrevistaron con su tía paterna y elaboraron un “acta manifestación”, donde quedó plasmada su predisposición a asumir los cuidados de Yamila.¹⁷ Es interesante destacar cómo Lorena, posiblemente el sujeto más minorizado de toda la situación, estaba tácitamente excluida de la posibilidad de constituirse en referente, por el *peligro* de su patología mental. Si bien en el momento de mis observaciones Lorena no era considerada como referente de Yamila, nada prohibía que en el futuro esa condición pueda mutar, ya que este tipo de construcciones son todo, menos estáticas. Sin embargo, la clave parece ser la polaridad inversa, la incompatibilidad entre la imagen del *peligro* y la figura del *referente*. La condición para un futuro acceso de Lorena al estatus de referente dependerá exclusivamente de que la imagen de peligro asociada a ella se disipe paulatinamente, lo que, al menos a la fecha, parece poco probable.

En este proceso de revalidación de su estatus de referente, funcional para los intereses del Servicio, Claudio dio su propia disputa y logró revertir sus peores preocupaciones: una amenaza de internación de su hija y una eventual mudanza de Yamila a la casa de su tía paterna. Mostró una habilidad sorprendente al estimar con precisión los atributos que se esperaban de él y de la situación familiar, y desplegar diversos argumentos en esa dirección. La narración sobre cómo asumió la responsabilidad sobre su nieta y su hija cuando ésta fue internada, pero también cómo se ocupa actualmente, fueron argumentos potentes. Asimismo, las imágenes que utilizó referentes a la *voluntad de mejorar* de Lorena, y las dinámicas de *la vida familiar ampliada*, ilustran una sagaz percepción de la valoración positiva de nociones como *agencia* o *proactividad* y *redes de contención*. Concluye el cuadro con su predisposición de asumir la responsabilidad sobre Yamila y Lorena, ritualizada tanto en sus expresiones “yo la asumo” y “yo las amo y voy a dejar todo por ellas, será así hasta que yo tenga vida, después dios sabrá” como en el acto de firmar el acta acuerdo.

17 Susana, la tía paterna de Yamila, fue convocada a una entrevista en el Servicio Local a fines de agosto, tanto para recabar testimonios sobre la situación actual como para corroborar que “estaría dispuesta a colaborar con el cuidado y la atención de su sobrina Yamila y se haría responsable de la crianza a partir del momento que la Sra. Lorena Alba sea internada para su tratamiento del problema de salud mental que padece”.

Así, en esa jornada se selló una alianza y, como tal, llevó una ardua negociación que pasó por diversos momentos. Una alianza singular, asimétrica, como vimos, pero también contingente, mutable y disputada. De alguna manera, me aventuro a sostener que, en cierto grado, la alianza resultó satisfactoria para todos los implicados. Los agentes del Servicio Local, más allá de que no hayan saldado todas sus inquietudes, lograron darle una lógica y una estructura (¿una gramática?) al escenario con el que lidiaban y, por lo tanto, otorgar un cauce a su intervención. Reconfiguraron la idea de un referente y validaron una determinada configuración familiar. Claudio, por su parte, exorcizó los fantasmas que amenazaban con desequilibrar el ya complejo devenir de su vida familiar y logró revalidarse a sí mismo como responsable de Lorena y Yamila, evitando así que Yamila quede a cargo de su tía.

Algunas reflexiones para continuar pensando

Si bien la CIDN postula modos relativamente uniformes de conceptualización e intervención sobre la niñez para los países que adscriben a ella —casi la totalidad del planeta—, lo cierto es que en cada contexto, el enfoque de derechos del niño asume particularidades específicas propias de procesos de tematización local. Adriana Vianna llama la atención sobre el lenguaje moral que atraviesa los “derechos”, no en la forma como la legislación los consagra, sino en el modo como son convertidos en asuntos de disputa y representación, y nos invita a mirar la conversión de legalidades en moralidades, en obligaciones, en gratitudes, en expectativas (Vianna 2010). En el contexto argentino, el enfoque de derechos del niño opera como un horizonte moral donde se destacan ciertos tópicos, mientras otros aparecen menos visibles. Tópicos morales como la desinstitucionalización, la desjudicialización, la entronización de “la familia” y la ponderación del consenso y el compromiso, entre otros, tienen implicancias en las modalidades de intervención cotidianas sobre niños y sus familias.

Me interesa complementar estos aportes con la idea del hecho moral, socialmente construido, propuesto por Émile Durkheim, en particular su énfasis en el carácter deseable de lo moral, que se articula con su carácter de autoridad, previamente desarrollado por Immanuel Kant (Durkheim 1951). Gran parte de los trabajadores que pude conocer en estos dispositivos tienen un fuerte compromiso con las problemáticas de la niñez, que, en muchos casos, precede y excede su relación laboral

estatal actual. De hecho, muchos de ellos son reclutados por sus experiencias de trabajo en movimientos sociales, políticos, religiosos o pedagógicos asociados a la infancia. De modo que estos tópicos morales se interrelacionan y se encarnan en valores políticos, filosóficos, o salvacionistas propios de sus singulares trayectorias. He podido observar el poder moral de estos tópicos a lo largo del trabajo de campo, en las aspiraciones, las angustias y los dilemas que vivencian los trabajadores en sus prácticas cotidianas en dispositivos locales de gestión de la niñez. Así, cuestiones como la priorización del espacio familiar, el rechazo a la institucionalización o el bienestar de un niño no son sólo normativas que cumplir, sino que operan también interrelacionadas con valores personales asociados a la militancia y el compromiso con las problemáticas de niñez, y como tales, construidos en la interacción entre lo social y lo individual.

Es importante complementar estas ideas con los aportes de Nikolas Rose, quien, entre otros, exploró las implicancias de la racionalidad neoliberal en su articulación con las tecnologías de gobierno de las poblaciones (Rose, O’Malley y Valverde 2006; Rose 2006). En el marco de la racionalidad liberal avanzada, se producen moralidades que ponderan a un sujeto que es permanentemente estimulado a responsabilizarse, a ser activo, a tomar su destino en sus propias manos y a gestionar su vida como una empresa próspera (Rose 2006). Paralelamente, las tecnologías de gobierno —entre otras modalidades— tienden crecientemente a gobernar a través de la comunidad —*Gemeinschaft*— y el espacio de las relaciones próximas (De Marinis 1999). Patrice Schuch fue muy perspicaz al plantear la interpenetración entre estas racionalidades liberales y tecnologías de gobierno con el lenguaje moral de los derechos del niño que construye “sujetos de derechos” autónomos, ya no pasivos “objetos de intervención”, y que supone la creciente responsabilización de las familias en la gestión de las infancias desestructuradas (Schuch 2008).

En este trabajo, me propuse indagar, desde la experiencia etnográfica, las formas que asumen estos modos de gobierno que destacan la promoción del individuo y la familia (Schuch y Fonseca 2009) al encarnarse en prácticas de intervención cotidianas en los dispositivos encargados de la gestión de la niñez. Así, busqué reflexionar sobre una aparente reconfiguración de las relaciones entre dispositivos estatales y unidades domésticas, interpretando la situación etnográfica reconstruida como una serie de interacciones que nos hablan de la configuración de relaciones

de complementariedad en los modos contemporáneos de gestión de la niñez. Denomino *alianza asimétrica* esta complementariedad singular, para ilustrar su doble dimensión, en cuanto negociación activa de los diversos actores involucrados, pero inserta en un determinado entramado de relaciones de poder. Esta reconfiguración parece ser un elemento distintivo en los modos que asume actualmente la gestión de los niños y sus familias. Este escenario está marcado por la compleja imbricación —que se encarna en las prácticas de los agentes estatales— entre los tópicos propios del enfoque de derechos —tales como el ímpetu desinstitucionalizador, la entronización de la familia y la valorización del diálogo, el consenso y el compromiso— y los contextos de intervención cotidianos, signados por la desigualdad social y la precariedad institucional.

Como marcaron diversos autores (De Martino 2001; Schuch y Fonseca 2009; Silveira *et al.* 2010; Vianna 2010), los modos actuales de gestión de la niñez llevan de suyo un incremento en la responsabilización de los arreglos familiares. Sin embargo, esa responsabilización no se da de manera homogénea. Desde la óptica de la gestión cotidiana, ésta debe encarnarse en sujetos concretos. La búsqueda de un responsable, o *referente*, es un proceso complejo, atravesado por las valoraciones, las prácticas y la capacidad de negociación de los sujetos involucrados, pero también por los contextos en los que se despliega. En la situación reconstruida, a lo largo de la jornada la noción de responsabilidad fue mutando de sentidos y encarnándose en sujetos diversos, representantes tanto del aparato administrativo como de las configuraciones familiares. Sólo dos protagonistas de esta historia no fueron nunca ungidas por la responsabilidad: Lorena y Yamila. Lorena, como ya vimos, al representar *el peligro*, aparecía tácitamente excluida del rol de referente. Pero también lo estaba por otro atributo que compartía parcialmente con Yamila. Ambas, Lorena por su patología mental y Yamila por su condición de niña, eran consideradas objetos de cuidado. Si bien la CIDN se propone como superadora del antagonismo entre “objeto protección” y “sujeto agente”, son muy discutibles los alcances de esa pretensión en el devenir cotidiano. La discusión sobre si Yamila debía asumir la responsabilidad de darle a su madre medicación psiquiátrica, y las distintas posiciones que asumían al respecto los técnicos del Servicio y Claudio, nos hablan de las diversas y heterogéneas visiones de niñez que se ponen en juego en las intervenciones cotidianas. Visiones que a su vez se encuentran atravesadas por construcciones morales —por lo tanto, disputadas y negociadas— sobre lo que un niño (y, por

qué no, un enfermo mental) es y debe ser, sobre las formas adecuadas de su cuidado y sobre los alcances su capacidad de agencia.

Por otro lado, también pudimos ver cómo ese incremento en la responsabilidad familiar en la gestión de la niñez, le dio margen a Claudio para negociar frente a lo que percibía como una amenaza a su —ya complicada— vida familiar. Con posiciones que fluctuaron entre la beligerancia y la complicidad, Claudio desplegó sus propias estrategias, sus estimaciones y sus visiones sobre la niñez, el cuidado o la vida familiar.

Frente a situaciones de un aparente desgobierno en el seno familiar, el *poder pastoral* orientado a “cuidar permanentemente de todos y cada uno, ayudarles, y mejorar su vida” (Foucault 2008, 111) interviene extendiendo la presencia estatal.¹⁸ Pero los modos actuales de gestión de la niñez, signados tanto por la racionalidad neoliberal (Rose, O’Malley y Valverde 2006) como por el lenguaje moral de los derechos (Schuch 2008), y atravesados por contextos de desigualdad social y precariedad institucional, parecen precisar de la misma familia para la siempre inconclusa tarea de gobernar lo desgobernado. A diferencia del “enfoque tutelar”, en el “paradigma de la protección integral”, las formas contemporáneas de construcción política parecen implicar un mutuo ceder. Cede el aparato administrativo un ejercicio del poder más rígido y vertical y ceden las unidades domésticas al negociar con el Estado la gestión de sus problemáticas cotidianas.*

Referencias

1. Abélés, Marc. 2008. *Política de la supervivencia*. Buenos Aires: Eudeba.
2. Ávila Testa, María Carolina, María del Rosario Amengual y José Eduardo Machain. 2009. Políticas públicas de infancia y el fortalecimiento familiar en la restitución de derechos. Ponencia presentada en el 20º Aniversario de la Convención Internacional de Derechos del Niño. Committee of the Rights of the Child, Suiza.
3. Baratta, Alessandro. 1998. Infancia y democracia. En *Infancia, ley y democracia en América Latina*, comps. Emilio García Méndez y Mary Beloff. Bogotá: Temis/Desalma.

¹⁸ Realizo en Barna (2012) un breve análisis de las posibles lecturas de la intervención cotidiana del Servicio Local en clave de la noción de *poder pastoral* (Foucault 2008).

Temas Varios

4. Barna, Agustín. 2012. Sentidos en torno a las familias en procesos cotidianos de intervención estatal sobre la niñez en contextos de desigualdad social. Ponencia presentada en la 28^a Reunião Brasileira de Antropología. Associação Brasileira de Antropología, Brasil.
5. Bourdieu, Pierre. 2007. *El sentido práctico*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
6. Carenzo, Sebastián y María Inés Fernández Álvarez. 2009. “(Re)pensando la frontera entre “Estado” y “sociedad civil”: reflexiones a partir de la conformación de la cooperativa “Reciclando Sueños” de La Matanza”. Ponencia presentada en el III Encuentro Internacional Economía Política y Derechos Humanos. Crisis económica mundial: ¿hacia dónde vamos? La economía al servicio de los pueblos. Universidad Popular Madres de Plaza de Mayo, Argentina.
7. Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN). 1989. *Convención sobre los derechos del niño*. <http://www.unicef.org/argentina/spanish/ar_insumos_MNcdn.pdf>.
8. De Marinis, Pablo. 1999. Gobierno, gubernamentalidad. Foucault y los anglofoucaultianos (O un ensayo sobre la racionalidad política del neoliberalismo). En *Globalización, riesgo, reflexividad. Tres temas de la teoría social contemporánea*, eds. Ramón Ramos Torre y Fernando García Selgas. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas, 81-99.
9. De Martino, Mónica. 2001. Políticas sociales y familia. Estado de bienestar y neoliberalismo familiarista. *Revista Fronteras FCS-UdelaR* 4: 103-114.
10. Durkheim, Émile. 1951. Determinación del hecho moral. En *Sociología y filosofía*. Buenos Aires: Guillermo Kraft, 59-86.
11. Ferguson, James y Akhil Gupta. 2002. Spatializing States: Toward an Ethnography of Neoliberal Governmentality. *American Ethnologist* 29, n° 4: 981-1002.
12. Foucault, Michel. 2006. Clase del 1º de febrero de 1978. En *Foucault: Seguridad, territorio, población*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 107-139.
13. Foucault, Michel. 2008. Omnes et singulatim. En *Tecnologías del yo y otros textos afines*. Buenos Aires: Paidós, 95-141.
14. García Méndez, Emilio. 1991. Niño abandonado, niño delincuente. *Revista Nueva Sociedad* 112: 124-135.
15. Gramsci, Antonio. 2000. *Cuadernos de la cárcel*. México: Era - Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
16. Heller, Ane. 1994. *Sociología de la vida cotidiana*. Barcelona: Ediciones Península.
17. Llobet, Valeria. 2011. Un mapeo preliminar de investigaciones sobre infancia y adolescencia en las ciencias sociales en Argentina desde mediados de la década de 1990. *KAIROS. Revista de Temas Sociales* 15, n° 28: 1-20.
18. Magistris, Gabriela, Agustín Barna y Carolina Ciordia. 2012. “Dilemas y sentidos en disputa acerca del binomio institucionalización-desinstitucionalización en la provincia de Buenos Aires”. Ponencia presentada en el V Congreso Mundial por los derechos de la infancia y adolescencia. Ministerio de Desarrollo Social de la Nación - Gobierno de San Juan, Argentina.
19. Manzano, Virginia. 2007. “De la matanza obrera a capital nacional del piquete: etnografía de procesos políticos y cotidianos en contextos de transformación social”. Disertación doctoral, Universidad de Buenos Aires, Argentina.
20. Pereyra, Carlos. 1988. Gramsci: Estado y sociedad civil. *Cuadernos Políticos* 54/55: 52-60.
21. Rose, Nikolas. 2006. Governing “advanced” liberal democracies. En *The Anthropology of the State: A Reader*, comps. Aradhana Sharma y Akhil Gupta. Oxford: Blackwell, 37-64.
22. Rose, Nikolas, Pat O’Malley y Mariana Valverde. 2006. Governmentality. *Annual Review of Law and Social Science* 2: 83-104.
23. Rose, Nikolas y Peter Miller. 1992. Political Power beyond the State: Problematics of Government. *The British Journal of Sociology* 43, n° 2: 173-205.
24. Santillán, Laura. 2012. *Quiénes educan a los chicos. Infancia, trayectorias educativas y desigualdad*. Buenos Aires: Biblos.
25. Schuch, Patrice. 2008. Tecnologias da não violência e modernização da justiça no Brasil. *Civitas* 8 n° 3: 498-520.
26. Schuch, Patrice y Claudia Fonseca. 2009. Introducción a *Políticas de proteção à infância. Um olhar antropológico* de Claudia Fonseca y Patrice Schuch. Porto Alegre: UFRGS Editora.
27. Silveira Lemos, Flávia Cristina, Diana da Silva Nobre, Fernanda Cristine dos Santos Bengio, Francidalva Costa Paulo, Fábio Brito Ferreira. 2010. Práticas de governo da família pelo UNICEF no Brasil. *Mnemosine* 6, n° 1: 57-70.

28. Trouillot, Michel. 2001. The Anthropology of the State in the Age of Globalization. *Current Anthropology* 42: 125-138.
29. Vianna, Adriana. 2002. Quem deve guardar as crianças? Dimensões tutelares de gestão da infância. En *Gestar e gerir. Estudos para uma antropologia da administração pública no Brasil*, org. Antonio Carlos de Sousa Lima. Río de Janeiro: Relume Dumará, 271-311.
30. Vianna, Adriana. 2010. Derechos, moralidades y desigualdades. Consideraciones acerca de procesos de guarda de niños. En *Infancia, justicia y derechos humanos*, comp. Carla Villalta. Buenos Aires: Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes, 21-72.
31. Villalta, Carla. 2010. Introducción a *Infancia, justicia y derechos humanos* de Carla Villalta. Buenos Aires: Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes.
32. Villalta, Carla, Valeria Llobet y Carolina Ciordia, Marlene Russo, Gabriela Magistris, Marina Medan, Paula Matteos y Eduardo Traversi. 2011. *Estado de Situación del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Mendoza y San Juan*. Buenos Aires: PIUBAMAS/UBA – Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) – Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.
33. Weber, Max. 1974. *Economía y sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.